



JUZGADO TREINTA (30) PENAL DEL CIRCUITO
DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

TUTELA 2026 – 00214

Bogotá D. C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Revisado el escrito allegado y los documentos adjuntos, advierte el Despacho la abogada **Ivón Patricia Camargo Silva**, identificada con la cédula de ciudadanía 32.880.533, portadora de la tarjeta profesional 121.437 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la sociedad **Dialnet de Colombia S.A. E.S.P.**, interpuso **ACCIÓN DE TUTELA** en contra del **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, por la presunta vulneración de sus prerrogativas fundamentales.

De conformidad con lo anterior, y comoquiera que la acción de tutela reúne los requisitos de que trata el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, esta Sede Judicial **AVOCA** el conocimiento de la misma disponiendo:

- 1. Ordenar la NOTIFICACIÓN INMEDIATA** de este trámite a la **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, para que dentro del término improrrogable de **DOS (02) DÍAS**, contados a partir del enteramiento del presente trámite constitucional, se pronuncien con relación a los señalamientos efectuados por la accionante en el escrito de tutela.

Notifíquese y Cúmplase

Wilson Ricardo Bernal Devia
Juez

WRBD/*spb*